

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**15666** *Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Academia de Psicología de España, por la que se convoca la provisión de vacantes de Académico de Número.*

La Academia de Psicología de España ha acordado proceder a la provisión de dos vacantes de Académico o Académica de Número, con las medallas números 27 y 28.

Podrán optar a dichas plazas, mediante instancia dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la Academia de Psicología de España, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- 1.º Tener la nacionalidad española.
- 2.º Estar en posesión del título de Doctor.
- 3.º Haberse distinguido en la investigación, docencia, estudio o práctica de la Psicología.
- 4.º La presentación de propuestas vendrá acompañada de su currículum vitae *in extenso* y el aval razonado de tres Académicos/as de Número.

Las solicitudes se recibirán en la Secretaría de la Academia de Psicología de España, calle Conde de Peñalver, 45, 5.º izda, 28006 Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 378/2015, de 14 de mayo.

Madrid, 23 de octubre de 2019.—El Secretario General de la Academia de Psicología de España, Manuel Enrique Medina Tornero.